



**MEJORA REGULATORIA
OFICIO MR-473/2022**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 17 de Octubre del 2022

**C. FERNANDA JANETH MARTINEZ NUÑEZ
REGIDORA.**

P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito reciba un cordial saludo, de igual manera me permito hacer referencia a su anteproyecto con número de folio TLQ-AIR:0082, relativo a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado **"Modificación del Reglamento de Protección a los Animales y Salud Pública Veterinaria de San Pedro Tlaquepaque"**, sobre el particular, me permito informarle que derivado de la revisión al anteproyecto y formatos presentados en la plataforma AIR, esta Jefatura de Mejora Regulatoria considera **Rechazada la Exención**, por lo que deberá presentar el Análisis de Impacto Regulatorio en un plazo no mayor a 10 días hábiles, toda vez que el proyecto de iniciativa **crea obligaciones a los particulares** representando un impacto económico para los mismos.

Lo anterior, con fundamentos en los artículos 33, 34, fracciones I, II, 36, 37, 38, 39 fracción III, 40, 43, 44, 45 fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Agradeciendo su atención me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

Lic. Adriana Sevilla Ramirez
Jefa de Mejora Regulatoria



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL.
MEJORA REGULATORIA